



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2019-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de Diciembre del 2019.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 05 de diciembre del año 2019 en la Provincia de Tayacaja, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Ordinaria Descentralizada del día de la fecha se encontraba agendado el Informe del Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre y Desarrollo Sostenible, sobre el cumplimiento al Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, que declara en estado de emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas en la Región Huancavelica, el miso que ha sido sustentado por el funcionario antes mencionado, informe que ha sido remitido documentadamente mediante Informe N° 414-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDN,SC,GRDyDS de fecha 03 de diciembre del presente año. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el presente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2019-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de Diciembre del 2019.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- TENER POR INFORMADO** ante el Consejo Regional de Huancavelica, por parte del Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre y Desarrollo Sostenible, sobre el cumplimiento al Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, que declara en estado de emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas en la Región Huancavelica.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. TEOBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL